



## **DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES**

### **RESOLUCIÓN No. 2009-002.R.E.COMPRA-DIRECTA-DNPJeI**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve, Oswaldo Rafael Yépez Cadena, General de Distrito, en su calidad de Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones de la Policía Nacional, como la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, transparencia. La Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, no debe ser ajena a estos principios;

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se ha publicado la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley en la cual se establecen los principios y normas a seguirse en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y dependencias de las funciones del estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 del día martes 12 de mayo del 2009, se halla publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley.

Que el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, definen como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante.

Que el señor Comandante General, ha considerado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

Que el señor Comandante General, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, mediante Resolución No. 019-CG-AJ, de fecha 18 de junio del 2009, ha resuelto AUTORIZAR Y DELEGAR a los señores Directores Nacionales y demás dependencias consideradas presupuestariamente, como Unidades Ejecutoras Desconcentradas de la Policía Nacional, atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación pública, de su respectiva dependencia, como

entidad contratante individual, cumpliendo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamentación.

Que el trabajo encomendado a la Policía Judicial, requiere de un sinnúmero de herramientas esenciales para el cumplimiento de sus funciones específicas, en lo referente a medios informáticos (computadoras portátiles), con sus respectivas licencias que posean una conexión directa al Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional, a efectos de realizar consultas e ingresar información en línea, agilizando la labor investigativa para el esclarecimiento de hechos delictuosos;

Que el señor Jefe de la División de Informática, estima según su criterio técnico que para acceder a la base de datos del Sistema Informático Integrado desde una computadora portátil ubicado en un patrullero para el control antidelincuencial, es indispensable se contrate el servicio de Internet banda ancha mediante una conexión inalámbrica; se adquiera el software Citrix Metaframe Presentación

Que para alcanzar estos objetivos institucionales es necesario aplicar las disposiciones contempladas en el Régimen Especial del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la contratación directa de CUARENTA licencias CITRIX para la conexión en cuarenta (40) computadoras portátiles que funcionarán en los patrulleros de la Policía Judicial a nivel nacional, de esta manera ampliando la cobertura tecnológica ya utilizada en los vehículos pertenecientes a la Policía Judicial;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Capítulo VII, Sección VIII, del Reglamento a la Ley, establece que para la adquisición de bienes y servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o que no admitan otras alternativas técnicas, se observarán los procedimientos contemplados en la sección VII del presente Reglamento;

Que ejecutados los procedimientos de Régimen Especial a través del Portal [www.compraspublicas.gov.co](http://www.compraspublicas.gov.co), la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de una vez realizada la contratación, publicar en el portal la información relevante de cada proceso.

Por lo que en aplicación a lo dispuesto en los artículos precedentes;

#### **RESUELVE:**

1. Declarar procedente la contratación directa de CUARENTA licencias CITRIX para la conexión en cuarenta (40) computadoras portátiles que funcionarán en los patrulleros de la Policía Judicial a nivel nacional de esta manera ampliando la cobertura dentro del servicio de la Policía Judicial;
2. Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria presente y futura, se aprueban los pliegos que contiene las especificaciones técnicas formuladas por el Departamento de Sistemas del Centro de Computo de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, así como el cronograma del proceso; a la vez que AUTORIZO, el inicio del procedimiento especial;

3. Publíquese en el Portal Compras Públicas la presente Resolución, a cuyo efecto se adjuntarán los pliegos y cronograma del proceso y hágase conocer que la concesionaria Citrix Systems para América Latina y El Caribe, certifica que la empresa Tecnología Avanzada del Ecuador, es a la fecha, el único Citrix Solución Advisor Nivel Gold que está autorizado para vender y dar soporte a los productos Citrix en Ecuador;
4. Se dispone que el Distribuidor Autorizado Tecnología Avanzada del Ecuador, en un término no mayor a cinco días desde la publicación de la presente resolución, presente en medio físico a través del Portal [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec), su oferta que se la realizará, en base a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en la invitación. Entrega física que se realizará en el Departamento de Compras Públicas de la DNPJel, ubicadas en esta ciudad de Quito, calles Reina Victoria y José Calama No. 273, 4to piso ;
5. En el día y hora señalados en la invitación a la empresa Tecnología Avanzada del Ecuador, Regional Quito, llévese a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones. Por cumplida esta diligencia fórmúlese la respectiva Acta y publíquese en el Portal Compras Públicas, junto a la información relevante de este proceso;
6. De la ejecución de la presente Resolución encárguese al señor Jefe del Departamento Administrativo de Compras Públicas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, quien deberá elaborar la invitación respectiva y recibir la oferta requerida.



Dr. Oswaldo Rafael Yépez Cadena  
General de Distrito

**DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES**